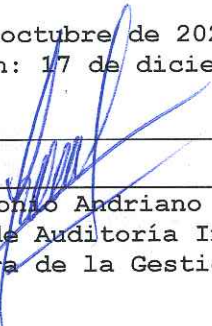
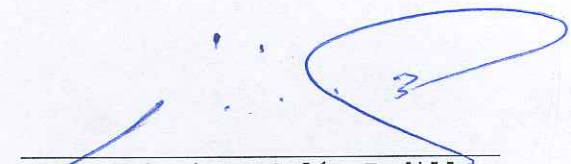
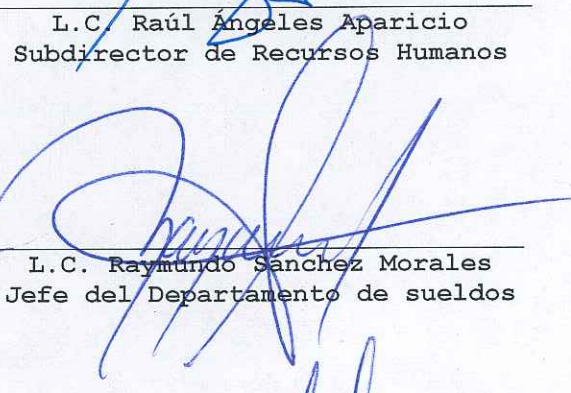


 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS (OBSERVACIONES)		Acto de Fiscalización (Auditoría): 05/2021 Número de Observación: 02 Universo: 1,246,030 miles de pesos Muestra: 249,206 miles de pesos Monto por aclarar: 27,160 miles de pesos Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano
Ente: Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sector: Salud	Clave: NBG (12200)	
Unidad Auditada: Dirección de Administración		Clave de programa y descripción de la auditoría: 100 "Recursos Humanos"	
Observación		Recomendación	
Pago indebido. Con motivo del Acto de Fiscalización efectuado a la Dirección de Administración del Hospital Infantil de México Federico Gómez (HIMFG), en específico a la Subdirección de Recursos Humanos, así como a la revisión de las nominas pagadas durante el ejercicio 2020 por el Departamento de sueldos; se detectó lo siguiente: Durante el ejercicio antes referido, en la partida 13404 "Suplencias", se ejercieron recursos por la cantidad de \$28,409,556.05 (veintiocho millones cuatrocientos nueve mil quinientos cincuenta y seis pesos 05/100 M.N.); de los cuales, se realizó el pago por concepto de "Turno Extra", por la cantidad de \$27,160,397.82 (veintisiete millones cientos sesenta mil trescientos noventa y siete pesos 82/100 M.N.), lo que representa el 95.60% de los recursos ejercidos en dicha partida; sin embargo, el concepto en comento, no se encuentra contemplado en la Ley Federal del Trabajo, en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, así como en el Clasificador Por Objeto del Gasto. Causas: Falta de supervisión y desapego a la normatividad aplicable en materia de pago de sueldos y prestaciones al personal del		Correctiva: El Director de Administración, deberá instruir por escrito al Subdirector de Recursos Humanos, para que de manera conjunta con la Jefe del Departamento de Sueldos, se ponga a disposición y se proporcione a este Órgano Fiscalizador, la documentación que justifique la erogación de recursos por cada uno de los beneficiarios por el concepto de "Turno Extra", por la cantidad de \$27,160,397.82 (veintisiete millones cientos sesenta mil trescientos noventa y siete pesos 82/100 M.N.). Preventiva: El Director de Administración, deberá instruir por escrito al Subdirector de Recursos Humanos para que de manera conjunta con el Jefe de Departamento de sueldos, establezcan los mecanismos de control que en lo sucesivo, permitan la adecuada utilización y apego de conceptos establecidos en la normatividad aplicable para el pago de remuneraciones al personal del HIMFG. Fecha de firma: 14 de octubre de 2021 Fecha compromiso de atención: 17 de diciembre de 2021	


 C. Carlos Fernando Rodríguez Calva
 Soporte Administrativo A
 Auditor

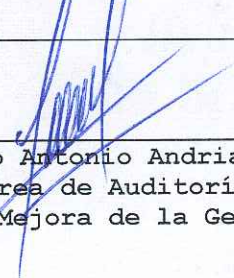

 C. Irad Octavio Reza Rodríguez
 Soporte Administrativo C
 Coordinador


 TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
 Titular del Área de Auditoría Interna, de
 Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS (OBSERVACIONES)	Acto de Fiscalización (Auditoría): 05/2021 Número de Observación: 02 Universo: 1,246,030 miles de pesos Muestra: 249,206 miles de pesos Monto por aclarar: 27,160 miles de pesos Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano
Ente: Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sector: Salud	Clave: NBG (12200)
Unidad Auditada: Dirección de Administración		Clave de programa y descripción de la auditoría: 100 "Recursos Humanos"
Hospital, así como incorrecta clasificación de conceptos que integran las partidas del Clasificador por Objeto del Gasto. Efectos: Pagos indebidos a los trabajadores del Hospital, por deficiencias en la clasificación y utilización de los recursos. FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Artículos 1, segundo párrafo y 2, fracción V de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Artículo 64, fracción II del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Partida 13404 del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal. Artículo 41, fracción V del Estatuto Orgánico del Hospital Infantil de México Federico Gómez. Artículo 61, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.  C.P. Cipriano Solís Badillo Director de Administración  L.C. Raúl Ángeles Aparicio Subdirector de Recursos Humanos  L.C. Raymundo Sánchez Morales Jefe del Departamento de sueldos		


C. Carlos Fernando Rodríguez Calva
 Soporte Administrativo A
 Auditor


C. Irad Octavio Reza Rodríguez
 Soporte Administrativo C
 Coordinador


TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
 Titular del Área de Auditoría Interna, de
 Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública